



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

PUBLICACION ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayto. de Albox, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2017, APROBÓ por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente ACUERDO;

5.12.- Adjudicación de “Contrato de “Gestión y Explotación de Quiosco en parque infantil Fofó”, después de quedar desierto en dos procedimientos anteriores.

Aprobado expediente de contratación para Contratar la “Gestión y Explotación de Quiosco en parque infantil Fofó” por Junta de Gobierno Local de Fecha 29 de Abril de 2016, y publicado en BOP 23 de Mayo de 2016. Finalizado el plazo para presentación de Licitaciones el día 7 de junio, no se recibe ninguna propuesta para participar en dicha licitación.

Con fecha 24 de Junio, en Junta de Gobierno, se declara desierto dicho Procedimiento, como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando por tanto, el Quiosco del parque infantil Fofó, cerrado y sin gestión desde entonces.

Con fecha 24 de octubre de 2016, se recibe en este Ayuntamiento, escrito de solicitud (nº Reg 4731) por parte de D^a Asma Kausar, con NIE n : X6096939F, en el que solicita se le conceda la explotación del Quiosco del parque Fofó, y en Junta de Gobierno Local con fecha 27 de Enero de 2017, se aprueba resolver el contrato, dado que pasado el plazo, D^a Asma no presenta la documentación requerida.

Con fecha 06 de febrero de 2017, y número de registro 660, se recibe en este Ayuntamiento, escrito de la Asociación de personas con Discapacidad “El Saliente”, en el que pone de manifiesto su interés por gestionar el quiosco del parque Fofó.

A la vista de la tramitación anterior, se propone a la Junta de Gobierno, como órgano de Contratación, la adopción del siguiente Acuerdo:

De conformidad, con el informe de procedimiento por parte de la Secretaria Accidental D^a Maria Eva Cano Pérez con fecha 08 de febrero de 2017 sobre el procedimiento de Contratación y demás informes que se incluyen en el Expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir a trámite la Solicitud presentada por la Asociación de personas con Discapacidad “El Saliente”, por la que se solicita llevar la gestión del Kiosko en el Parque Infantil Fofó.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la concesión administrativa para el uso privativo del bien señalado.

TERCERO.- Conceder el Uso privativo del Dominio Público del Kiosko situado en el parque Infantil Fofó por procedimiento directo, a la Asociación de Personas con Discapacidad “El Saliente” de Utilidad Pública, con CIF nº G04180014 y domicilio en Calle Córdoba, nº 3, del municipio de Albox, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares aprobado en este Acto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(ALMERIA)

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la página web de este Ayuntamiento dicho Pliego de Concesión, para dar Información Pública del Expediente.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria, para la presentación de la documentación establecida en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación de la Concesión. Una vez presentada dicha documentación, se procederá en plazo a la formalización del Contrato.

SEXTO.- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones”.

Albox a 20 de febrero de 2017
Fdo. SECRETARIA ACCIDENTAL